

Radicado No. 20477023

Popayán, 14-04-2025

ANA DORIS ANAYA
Dirección: VDA ALTO DEL CREDO
Celular: 3115434815
Cédula: 25428374
Contrato: 248083
Producto: 248083821
Titular: **CELSO SARRIA**
Timbío - Cauca

Asunto: Radicado 20477023. Notificación por aviso a tu solicitud del día 15 de marzo 2025.

Estimado señor/a Ana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20477023 expedido el día 03 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20477023 del 03 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20477023

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20477023
PETICIONARIO: ANA DORIS ANAYA
PRODUCTO SERVICIO: 248083821
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA ALTO DEL CREDO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA ALTO DEL CREDO
TELÉFONO: 3115434815
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-03-2025
CÉDULA: 25428374
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ANA DORIS ANAYA CED 25428374 CEL 3115434815 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 01 DE 2025

FECHA DE RESPUESTA:03-04-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 20477023 PRESENTADA EL DÍA 15-03-2025 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMO ACTIVA GENERADO EN EL PERIODO 01 DE 2025 ,EL CUAL SE ENCUENTRA LIQUIDADADO CON 122 SEGÚN LA DIFERENCIA DE LECTURA QUEDO PENDIENTE POR FACTURAR 30 KWH PARA EL PERIODO 01 TOMANDO COMO REFERENCIA LEC 124 DEL 28-01-2025 Y LEC 16 DEL 21-11-2024 = 108 KWH PARA DOS MESES EN EL PERIODO 12 LIQUIDAN 78 KWH QUEDANDO PENDIENTES 30 KWH PARA ENERO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.